



Disolución

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00007320

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000375 de fecha 11 de febrero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de mayo de 2015, se declaró la disolución de la compañía **CYMBA S.A.**, de acuerdo a lo previsto en los numerales 5 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador de la compañía al señor Clarkent Rubén Mackay Castro, nombramiento emitido mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0018692-OF de fecha 11 de septiembre de 2015, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de septiembre de 2015;

QUE con resolución No. SCVS-INC-DNASD-2018-00001997 de fecha 02 de marzo de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 05 de marzo de 2018, se nombró liquidador de la compañía al **CPA Euclides Francisco Anastacio Yagual**;

QUE el CPA Euclides Francisco Anastacio Yagual, liquidador de la compañía **CYMBA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, presentó su renuncia al cargo mediante comunicación de fecha 7 de septiembre de 2020, inserta en el trámite No. 40227-0041-20; para lo cual, adjuntó su informe de gestión, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento sobre Inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución;

QUE el artículo 389 de la Ley de Compañías, vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución, establece: "*Las funciones del liquidador terminan por: (...) 2. Renuncia (...)*";

QUE mediante memorando No. SCVS-INC-DNICAI-2020-0398-M de fecha 06 de noviembre de 2020, inserto en el trámite No. 40227-0041-20, el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, con sustento en los artículos 27 y 28 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, recomienda aceptar la renuncia del señor **Euclides Francisco Anastacio Yagual**; y, designar en su reemplazo al señor **Carlos Xavier Cadena Asencio**;

QUE "*El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones.*" (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS), vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución;

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor **Carlos Xavier Cadena Asencio** en reemplazo del señor **Euclides Francisco Anastacio Yagual**, para el cargo de liquidador de la compañía **CYMBA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos Institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

OR DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN EL REGISTRO DE SEGURIDAD



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Disolución

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 12 de noviembre de 2020

**AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 12 de noviembre de 2020

**Sr. Carlos Xavier Cadena Asencio
C.C. No. 091266936-3 (Código dactilar V434314222)**



NUMERO DE REPERTORIO:39.475
FECHA DE REPERTORIO:17/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:13:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-2020-00007320**, dictada el 12 de noviembre del 2020, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **CYMBA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **CARLOS XAVIER CADENA ASENCIO**, de fojas **88.881 a 88.882**, Libro Sujetos Mercantiles número **15.344**.

ORDEN: 39475



Guayaquil, 18 de noviembre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0277615

